## Acta No. 51-2020

**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL VEINTE (51-2020).** En la Ciudad de Guatemala, a las diez y siete horas con doce minutos (17:12) del lunes veintiocho de septiembre del año dos mil veinte, reunidos virtualmente en la Sala de Cisco Webex Meetings que utiliza la Universidad de San Carlos de Guatemala para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE** de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, los siguientes miembros de la misma: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Juan Fernando Morales Recinos, Vocal Cuarto; Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
2º. Aprobación de la propuesta de las Actas No. 49-2020 y 50-2020.
3º. Aprobación de la propuesta de agenda.
4º. Elecciones.
  4.1 Convocatoria a elección para Decano de la Facultad de Odontología período 2021-2025
  4.2 Convocatoria a elección para Vocales Cuarto y Quinto de la Facultad de Odontología período 2021-2022
  4.3 Convocatoria a elección para COMEVAL de la Facultad de Odontología período 2021-2023
  4.4 Convocatoria a elección para Jurados de Concursos de Oposición de la Facultad de Odontología período 2021-2023.
5º. Autorizaciones Financieras.
  5.1 Respuesta de la Tesorería de la Facultad de Odontología relacionado con la disponibilidad financiera para atender la solicitud de la Dra. Lídice Marianela Hernández Palma.
6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.
7º. Reforma Universitaria.
8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
  8.1 Solicitud de autorización para la realización de exámenes cortos y parciales de los cursos Diagnóstico III.
  8.2 Planteamiento y solicitud de los estudiantes de quinto año, pendientes de requisitos clínicos.
  8.3 Carta del Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología (A.E.O.) relacionada con el curso OPS II.
9º. Asuntos Administrativos.
  9.1 Solicitud de aval de la empresa NEVA S.A. para continuar en la actividad comercial de la Facultad de Odontología.
  9.2 Propuesta de ceremonial y certificación provisional de graduación por informe final de E.P.S.
  9.3 Carta del Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres (CEDESYD) relacionada con los proyectos de contingencia.
10º. Solicitudes a modificaciones a normas.
11º. Impugnaciones.
12º. Informes.
  12.1 Del Decano.
  12.2 Del Secretario.
  12.3 Del Secretario Adjunto.
  12.4 De los miembros de la Junta Directiva.
    12.4.1 Informe del Vocal Primero, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, acerca de la digitalización de la ficha clínica.
    12.4.2 Informe del Vocal Segundo, Dr. Sergio Armando García Piloña, acerca de la Comisión de Evaluación Docente.
  12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
  12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
  12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
- 13.1 Oficio No. DAJ No. 236-2020 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 13.2 Transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 37-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 23.09.2020.
- 13.3 Transcripción del Punto **CUARTO**, Inciso 4.7 del Acta No. 37-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 23.09.2020.
- 13.4 Solicitud de información de parte la Sección de Estadística del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala relacionada con el proceso de inscripciones para el ciclo académico 2021.
- 13.5 Transcripción del Punto **SÉPTIMO**, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 del Acta No. 37 2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 23.09.2020.
- 13.6 Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.7 del Acta No. 35-2020 relacionado con la suscripción de un convenio entre la entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Sociedad de Odontólogos Egresados de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza UNAM, Asociación Civil.
- 13.7 Transcripción del NOVENO, Inciso 9.2, Subinciso 9.2.1 del Acta No. 35-2020 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario relacionado con Recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, en contra de lo resuelto en Punto Cuarto, Inciso 4.2 del acta 62-2019 de sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.
- 13.8 Transcripción del Punto NOVENO, Inciso 9.1, Subinciso 9.1.2 del Acta No. 35-2020 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario relacionado con el Recurso de Apelación interpuesto por la Br. Roxana Amarilis Amador Agustín, ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, en virtud que no se le concedió quinta oportunidad para inscripción del segundo año de la carrera de Cirujano Dentista para el ciclo 2020Apelación Srta. Roxana Amarilis Amador.
- 13.9 Transcripción del Punto NOVENO, Inciso 9.1, Subinciso 9.1.3 del Acta No. 35-2020 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario relacionado con Recurso de Apelación interpuesto por el Br. Jorge Andrés Gómez Bracamonte, ante la Facultad de Odontología, en virtud que no se le concedió quinta oportunidad para inscripción del segundo año de la carrera de Cirujano Dentista para el ciclo 2020.
- 13.10 Redistribución que brinda la División de Desarrollo Organizacional a la Facultad de Odontología.

14º. Incorporaciones.
15º. Otros Asuntos.
16º. Constancias.

**PRIMERO**: Audiencias.
No hay documentos que tratar.

**SEGUNDO**: Aprobación de la propuesta de las Actas No. 49-2020 y 50-2020.
Se conocieron las propuestas de Actas No. 49-2020 y No. 50-2020 que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar el Acta No. 49-2020 de la sesión ordinaria celebrada por este Órgano colegiado el día lunes 21 de septiembre de 2020 con las modificaciones que estimó pertinentes.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

2.2 Aprobar el Acta No. 50-2020 de la sesión ordinaria celebrada por este Órgano colegiado el día martes 22 de septiembre de 2020, con las modificaciones que estimó pertinentes.

**TERCERO**: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda para la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la presente sesión con las modificaciones que consideró pertinentes.

**CUARTO**: Elecciones:

4.1 Convocatoria a elección para Decano de la Facultad de Odontología período 2021-2025.
Con base en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta No. 47-2020 de la sesión celebrada por este Órgano de Dirección el día lunes 7 de septiembre de 2020, la Secretaría presenta la propuesta de la Convocatoria para la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala que contiene las modificación y correcciones que se realizaron en esa ocasión. Así mismo se presentan para su revisión los demás documentos a los que se hace referencia en la convocatoria.
La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

4.1.1 Conocer y discutir la propuesta presentada por la Secretaría y hacer las modificaciones que consideró pertinentes.
4.1.2 Solicitar al Secretario que se incorporen las modificaciones a las propuestas discutidas y que las presente cuando se tenga la base legal del Consejo Superior Universitario para su discusión final y aprobación.

4.2 Convocatoria a elección para Vocales Cuarto y Quinto de la Facultad de Odontología período 2021-2022.
Se conoció la propuesta de convocatoria para elección de Vocales Cuarto y Quinto de la Facultad de Odontología para el período 2021-2022 que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

4.2.1 Conocer y discutir la propuesta presentada por la Secretaría y hacer las modificaciones que consideró pertinentes.

4.2.2 Solicitar al Secretario que se incorporen las modificaciones a las propuestas discutidas y que las presente cuando se tenga la base legal del Consejo Superior Universitario para su discusión final y aprobación.

4.3 Convocatoria a elección para COMEVAL de la Facultad de Odontología período 2021-2023.
Se conoció la propuesta de convocatoria para elección de Comisión de Evaluación Docente (COMEVAL) para el período 2021-2023 que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

4.3.1 Conocer y discutir la propuesta presentada por la Secretaría y hacer las modificaciones que consideró pertinentes.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

4.3.2 Solicitar al Secretario que se incorporen las modificaciones a las propuestas discutidas y que las presente cuando se tenga la base legal del Consejo Superior Universitario para su discusión final y aprobación.

4.4 Convocatoria a elección para Jurados de Concursos de Oposición de la Facultad de Odontología período 2021-2023.
Se conoció la propuesta de convocatoria para elección de Jurados de Concursos de Oposición de la Facultad de Odontología para el período 2021-2023 que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

4.4.1 Conocer y discutir la propuesta presentada por la Secretaría y hacer las modificaciones que consideró pertinentes.

4.4.2 Solicitar al Secretario que se incorporen las modificaciones a las propuestas discutidas y que las presente cuando se tenga la base legal del Consejo Superior Universitario para su discusión final y aprobación.

**QUINTO**: Autorizaciones Financieras:

5.1 Respuesta de la Tesorería de la Facultad de Odontología relacionado con la disponibilidad financiera para atender la solicitud de la Dra. Lídice Marianela Hernández Palma.
Se conoció el oficio de fecha 18 de septiembre de 2020, referencia F.O.Teso.112-2020 dirigido al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas por el Tesorero III, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, la que literalmente dice: ..."Atentamente me refiero al Oficio F.O.J.D. 718-2020 relacionado a la certificación presupuestal del renglón 131 VIÁTICOS AL EXTERIOR, por solicitud efectuada a ese órgano colegiado por parte de la Dra. Lídice Marianela Hernández Palma, profesora del Área de Odontología Restaurativa. Al respecto, informo que para el tipo de gasto señalado no existe disponibilidad presupuestal. Sin otro particular, me suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, con base en la información proporcionada por la Tesorería de la Facultad de Odontología, después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Indicarle a la Dra. Lídice Marianela Hernández Palma, Profesora Titular del Área de Odontología Restaurativa que al no haber disponibilidad presupuestaria no es posible acceder a su solicitud.

**SEXTO**: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.

**SÉPTIMO**: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

**OCTAVO**: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Solicitud de autorización para la realización de exámenes cortos y parciales de los cursos Diagnóstico III.
Se conoció el correo electrónico enviado al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas por el Director del Área de Patología, Dr. Axel Popol Oliva, el que literalmente dice: ..."Respetuosamente solicito la Autorización a JD para realizar el 4to Parcial del Curso Diagnóstico III de 4to Año del Area(sic) de Patología en la Plataforma My Power Learning School. Saludos". Seguidamente se conoció el correo electrónico de la Coordinadora del Curso de Diagnóstico III, Dra. Ingrid Arreola Smith, el que textualmente dice: ..." Por este medio solicito la Autorización respectiva para realizar



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

el 4to Parcial del Curso Diagnóstico III de 4to Año en la Plataforma My Power Learning School; en donde se han realizado los últimos 2 parciales. Se evaluaràn los temas: Diátesis Hemorrágica, Odontología Deportiva y Estados Especiales. Atentamente"

La Junta Directiva, con base en lo resuelto en el Punto NOVENO, Incisos 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6 y 9.7 del Acta No. 17-2020 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el día jueves 02 de abril de 2020, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Autorizar la realización de los exámenes parciales y pruebas cortas, no así las fechas propuestas por los coordinadores de los cursos, de la siguiente manera:
**Cuarto Año:**
a. Curso de Diagnóstico III: Cuarto examen parcial, por medio de la plataforma My Power Learning School.

8.1.2 Informar tanto a los Directores de Área y/o Departamento como a los coordinadores de los cursos y la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico de la resolución anterior para los efectos correspondientes.

8.1.3 Solicitar a la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico que realice la calendarización de los exámenes aprobados y que, en la elaboración de los horarios de los exámenes parciales, dosifique la carga de los mismos, tomando en cuenta las condiciones extraordinarias que imperan en el país y que afectan de alguna manera tanto a los estudiantes como a los profesores; y al mismo tiempo pedirle a los docentes interesados que respeten las fechas que les asigne UPDEA para su examen.

8.1.4 Autorizar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para que transcriba estas resoluciones a la brevedad".

8.2 Planteamiento y solicitud de los estudiantes de quinto año, pendientes de requisitos clínicos.
Se conoció el correo electrónico enviado al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas por la estudiante Debby Melissa Batres Castañeda, el que literalmente dice: ..."Deseandole(sic) muchos éxitos en sus labores diarias. Queria(sic) hacer de su conocimiento y conocimiento de la Junta Directa las peticiones que realizan los estudiantes de Quinto Año, Pendientes de Requisitos Clínicos con respecto a la situación actual derivada de la pandemia. Adjunto encontrará dos archivos en "PDF", el primero denominado "Carta de Propuestas a JD", es la carta dirigida a ustedes donde se explica la situación y las peticiones. Así mismo, el segundo archivo de "PDF" denominado "PRC – Requisitos y propuestas" son los resultados de la encuesta mencionada en la carta y las propuestas de los estudiantes explicadas de mejor manera. Sin mas(sic) por el momento, me suscribo atentamente". Luego se conoció la carta de fecha 23 de septiembre de 2020, dirigida a la Junta Directiva por los estudiantes Debby Melissa Batres Castañeda, Carnet No. 201500169; Mildred Gabriela Marroquín Avendaño, Carnet No. 201512766 y Erick Ricardo Martínez Recinos, Carnet No. 201213791, la que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo. Desde el mes de marzo hasta la presente fecha, las disposiciones presidenciales han suspendido toda actividad educativa presencial, incluyendo de esta manera la actividad clínica. Como estudiantes de Quinto Año, Pendientes de Requisitos Clínicos estamos conscientes de que la situación es compleja y muy particular además sabemos que la salud de los docentes, estudiantes y pacientes debe predominar. Así mismo, vemos con ojos alarmantes la situación al retomar dichas actividades, con un número limitado de unidades, protocolos específicos(sic) para la actual situación sanitaria, aunado al incremento de estudiantes con actividad clínica.
Por estos motivos descritos anteriormente, EXPONEMOS:



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

1. Los estudiantes del quinto año, pendientes de requisitos clínicos decidimos realizar una encuesta para conocer el avance sobre dichos requisitos tomando como referencia el libro de doble control proporcionado por dirección de clínicas y así mismo, evaluar propuestas objetivas que mantenga una calidad educativa y permita el desahogo de la clínica.
2. Es importante destacar que en esta situación tan compleja, consideramos que los estudiantes de quinto año, pendientes de requisitos clínicos formamos parte importante de las propuestas objetivas que también cada área ha iniciado a elaborar. Por ello las propuestas que presentamos son en base a porcentajes que reflejan nuestra realidad.
3. Se cuentan con 225 estudiantes inscritos y asignados a la Facultad de Odontología como estudiantes de Quinto Año, Pendientes de Requisitos clínicos, según el registro de Control Académico de la totalidad de estudiantes logramos obtener un índice de respuesta de 202 estudiantes equivalente al 90%. Dichos resultados podrán encontrarlos en el archivo adjunto formato "PDF" denominado "PRC - Requisitos y Propuestas", en donde se graficó el proceso de cada uno de los requisitos clínicos y se realizó un análisis de los mismos.
4. En la segunda parte de dicho documento, encontrarán también las propuestas planteadas por los estudiantes, entre las cuales encontrarán propuestas generales, por área y/o por requisito clínico. Dichas propuestas fueron presentadas y respaldadas por el 88% de nuestros compañeros, listado adjuntado al final de dicha carta.
5. Que el regreso a la actividad clínica es hasta el momento algo difícil de llevar a cabo, aunado a eso vemos también que al promover los estudiantes del quinto año, estaríamos conformando este grupo de pendientes de requisitos clínicos aproximadamente 345 estudiantes.

Por lo anteriormente expuesto, SOLICITAMOS:

1. Que estas propuestas sean tomadas en consideración por parte de las autoridades y docentes de las diferentes áreas ya que es un espacio en el cual todos podemos proponer objetivamente y además validar el trabajo realizado por todas las partes que conformamos nuestra facultad.
2. Que sean analizadas y discutidas estas propuestas en el órgano regulador de currículo, quien es el ente encargado de realizar las modificaciones a estos requisitos.
3. Que se inicien a tomar soluciones viables para este grupo a corto plazo y se nos incluya también en una reunión con el órgano regulador de currículo posterior a ser conocido por junta directiva el presente documento.

A la espera de una respuesta favorable, nos suscribimos muy atentamente,". Seguidamente se vio y analizó el documento enviado por los estudiantes, el cual consta de 60 páginas y que contiene información del rendimiento clínico de más de 200 estudiantes pendientes de requisitos clínicos. Así mismo se estudiaron las propuestas planteadas.

La Junta Directiva, con base en la literal "d" del Artículo 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Aceptar el memorial presentado por los estudiantes de quinto año, pendientes de requisitos clínicos para su trámite

8.2.2 Trasladar al Órgano Regulador del Currículo el análisis y las propuestas realizadas por los estudiantes de quinto año, pendientes de requisitos clínicos para su conocimiento y estudio, de tal forma que sea tomado en consideración a la hora de elaborar la propuesta de solución académica a la compleja situación en la que se encuentra el desarrollo y conclusión del presente año para ser presentada a este Órgano de Dirección.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.2.3 Autorizar para que se realice a la brevedad la transcripción de estas resoluciones".

8.3 Carta del Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología (A.E.O.) relacionada con el curso OPS II.
Se conoció la carta de fecha 25 de septiembre de 2020, dirigida a la Junta Directiva por el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología (A.E.O.), Br. Daniel Aguilar Rojas, la que literalmente dice: ..."Apreciable Junta Directiva reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Estudiantes de Odontología. Por este medio hacemos saber que ante la constante crisis que afrontamos en nuestro país, y conforme nos adaptamos a la modalidad virtual en nuestras clases los estudiantes queremos poner lo mejor de nuestra parte en cada aspecto que vamos desarrollando en conjunto a nuestros catedráticos pero sobre todo velar por continuar nuestro aprendizaje. Es por eso que en esta oportunidad queremos solicitar que autoricen el pronto inicio del curso de Odontología Sociopreventiva II para el cuarto año, ya que al igual que el resto de estudiantes queremos que todos puedan aprovechar el tiempo y en vista que ya varios cursos han ido culminando sus temas y sus clases creemos prudente que esta es una buena oportunidad para poder avanzar en dicho curso. Sin más que agregar nos despedimos deseándoles lo mejor en sus labores y que estén muy bien.".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Informar al Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología (A.E.O.), Br. Daniel Aguilar Rojas, que la solicitud de modificación a la programación docente del curso Odontología Social y Preventiva II fue traslada al órgano de regulador del Currículo para su conocimiento, análisis y dictamen, por lo que se está en espera del mismo.

8.3.2 Que no existe ninguna limitación para que el curso Odontología Social y Preventiva II comience con sus actividades docentes, toda vez que la programación docente del mismo fue aprobada en el mes de enero del presente año y únicamente se está solicitando modificar la actividad de extramuros del mencionado curso, por lo que la parte teórica aprobada puede impartirse".

**NOVENO**: Asuntos Administrativos:

9.1 Solicitud de aval de la empresa NEVA S.A. para continuar en la actividad comercial de la Facultad de Odontología.
Se conoció la carta de fecha 22 de septiembre de 2020, dirigida a este Órgano de Dirección por parte del Sr. Marco Tulio Lemus, representante legal de la empresa NEVA S.A., la que literalmente dice: ..."Por este medio me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus labores diarias. El motivo de la presente es solicitar su punto de opinión del local ubicado en primer nivel del Edificio M4 de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para mi representada Neva S.A., con NIT (1493787-5). Dicho punto de opinión la solicitamos para renovación de contrato para el período 2021.
Sin otro particular y quedando a la espera de la respuesta, de mi solicitud, me suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Avalar y emitir opinión favorable a NEVA S.A., para que realice los trámites de renovación de contrato de arrendamiento de la cafetería ubicada en el primer piso del Edificio M-4 en el área de influencia administrativa de la FOUSAC ante



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
JUNTA DIRECTIVA
**LIBRO DE ACTAS**

**No. 11000**

AQUI TERMINAN LAS HOJAS AUTORIZADAS
FECHA 22/09/20
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS JEFATURA GUATEMALA C.A.
HECTOR D. VILLELA G.
COORDINADOR a.i.
DEPTO. FORMAS OFICIALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FORMAS OFICIALES

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
JUNTA DIRECTIVA
**LIBRO DE ACTAS**

No. 11001

# "AUTORIZACION DE LIBROS"

**REGISTRO No. L2 50567**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, DEPARTAMENTO DE FORMAS Y TALONARIOS: Guatemala 22/09/2020

se autorizaran las 500 hojas

de que consta el presente libro , folioado del numero 11,001 al numero 11,500

Institucion responsable UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ctadancia No. U1-1 Dependencia que lo Utilizara : FACULTAD DE ODONTOLOGIA, -JUNTA DIRICTIVA- Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

Destinado para LIBRO DE ACTAS

**SE SELLAN TODAS LAS HOJAS Y SE FIRMA LA PRIMERA Y LA ULTIMA. ARTICULO 3RO. DECRETO GUBERNATIVO 2084**

**LA AUTORIZACION SE ANOTO EN EL LIBRO DE REGISTRO Y HABILITACION DEL LIBRO DE HOJAS MOVIBLES CON REGISTRO NO. 72920 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2019 EN EL FOLIO NUMERO 104**

**REGISTRADO POR :** Sergio López
Encargado de Sección de Libros
Departamento de Formas Oficiales
**FIRMA**

HECTOR D. VILLELA G.
COORDINADOR a.i.
DEPTO. FORMAS OFICIALES

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

la Comisión para la Actividad Comercial y la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2021".

9.2 Propuesta de ceremonial y certificación provisional de graduación virtual por informe final de E.P.S.
El Secretario presentó la propuesta de ceremonial y certificación provisional de graduación virtual por la modalidad de informe final de E.P.S. Seguidamente solicitó que la Junta Directiva, luego del análisis correspondiente, apruebe o impruebe la documentación presentada. Ello obedece a que próximamente se estarán presentado dichos informes y se requiere tener el procedimiento establecido para proceder a los exámenes de graduación.
La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.2.1 Autorizar el ceremonial presentado por la Secretaría para que sea usado en las graduaciones virtuales de la modalidad Informe Final de EPS.

9.2.2 Autorizar el certificado presentado por la Secretaría para que sea usado en las graduaciones virtuales de la modalidad Informe Final de EPS.

9.3 Carta del Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres (CEDESYD) relacionada con los proyectos de contingencia.
Se conoció la carta de fecha 28 de septiembre de 2020, referencia Of.Ref.Cedesyd. 076.09.2020, dirigida al Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, por el Jefe del Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres (CEDESYD),_Msc. Axel Estuardo Velázquez, la que literalmente dice: ..."Saludándoles por este medio y en cumplimiento del punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Sub-inciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 del Acta 33-2020, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 09-09-2020, este centro de estudios ha elaborado el documento de "**EVALUACIÓN DE LISTA DE REQUERIMIENTOS DEL PROTOCOLO PARA PRIMERA ETAPA DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**", siendo este muy importante ya que nos permitirá realizar la evaluación del cumplimiento del Protocolo para la Primera Etapa de Retorno que el CSU ha solicitado a cada unidad académica y Centro Regional de la USAC.
Este documento puede ser de utilidad para los encargados en la elaboración del Plan de contingencia de cada Unidad Académica, como una guía que permita la medición homogénea de las necesidades de implementación para un retorno seguro, haciéndose necesario para el cumplimiento de la "**FASE 0**" que consiste en el retorno del 25 % del personal administrativo, con la determinación e implementación de los espacios físicos correspondientes.
Para la determinación e implementación de las áreas administrativas, se adjunta el link del sitio donde deberán ingresar:
https://drive.google.com/drive/folders/1rdamrHhT23kTNOwYNdAv5n6wfDZklwqb?usp=sharing.
En este sitio ustedes encontrarán los planos para descargar, el cual contiene el número de personas permitidas por área administrativa y por oficina para realizar sus actividades presenciales, respetando el distanciamiento social dictaminado en la "**FASE 0**" del acta 33-2020 de CSU.
Adicionalmente se procederá a realizar la visita técnica a las distintos edificios del Campus Central a partir del día jueves 01 de octubre, para realizar las evaluaciones físicas y del estado de los espacios administrativos, servicios sanitarios y áreas de limpieza con respecto a los requerimientos que deben cumplir todas las unidades para operar bajo el protocolo de retorno de la "Fase 0" detallada del 25 % de la capacidad de uso según acta 33-2020 de Consejo Superior Universitario, para lo cual se da el siguiente listado de las unidades que se estarán visitando cada día en las instalaciones, por lo que se solicitamos a todas las autoridades su colaboración para que designen al personal que nos acompañará de acuerdo a los siguientes días detallados y permita el ingreso a las instalaciones del Personal del CEDESYD.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

**Jueves 01 de octubre hora 7:45:**

- Edificio T1
- Edificio T2
  - Auditorio de Facultad de Arquitectura
  - Edificio T3
  - Edificio T5
  - Edificio T7
  - Edificio T4
  - Edificio T6
  - Edificio T7
  - Auditorio Francisco Vela
  - Rectoría (Pendiente)

**Viernes 02 de octubre hora 7:45:**

- Edificio DIGA (Pendiente)
- Edificio M5
- Edificio M3
- Edificio M1
- Edificio M2
- Edificio M4
- Edificio S1
- Edificio S2
- Edificio S3
- Edificio S4
- Edificio S5
- Edificio S6
- Edificio S7
- Edificio S8
- Edificio Caja

**Lunes 05 de octubre hora 7:45:**

- Edificio Centro de Investigaciones Ingeniería
- Edificio Antigua Calusac
- Edificio T8
- Edificio T9
- Edificio M5
- Edificio M6
- Edificio M7
- Edificio T12
- Edificio S13
- Edificio T11
- Auditórium Farmacia
- Edificio Guardería

**Martes 06 de octubre hora 7:45:**

- Transporte y Mantenimiento
- Laboratorios de Ingeniería
- Edificios ERIS
- Edificios CEMA
- Edificio M8
- Hospital Veterinario
- Edificio S9
- Edificio S10
- Edificio S12
- Editorial Universitaria
- UVIGER



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

**Miércoles 07 de octubre hora 7:45:**
**EDIFICIO DE RECURSOS EDUCATIVOS**
Biblioteca Central
Unidad de Salud
SUN
Aulas Virtuales
Archivo General
BCIE
Proveeduría
**EDIFICIO S11**
CEUR
DIGI
IPNUSAC
COBROS DE FINANCIERO
POSTGRADO DE ECONOMICAS
POSTGRADO DE INGENIERÍA
**Jueves 08 de octubre hora 7:45:**
- Paraninfo
- Edificios EFPEM

**Viernes 09 de Octubre hora 7:45:**
- Edificio Bienestar Estudiantil
- CUM Medicina Psicología

Agradecemos toda su colaboración, por una Universidad Segura y Resiliente. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.3.1 Trasladar la información al Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez de León para que atienda los requerimientos indicados y la visita del Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres (CEDESYD), debiendo presentar un informe pormenorizado de lo actuado en un lapso no mayor de 48 horas realizada la visita.

9.3.2 Autorizar la transcripción a la brevedad de esta resolución.

**DÉCIMO**: Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.

**DÉCIMO PRIMERO**: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Informes.
12.1 Del Decano.
No hay documentos que tratar.
12.2 Del Secretario.
No hay documentos que tratar.
12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.4.1 Informe del Vocal Primero, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, acerca de la digitalización de la ficha clínica.
El Vocal Primero, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños informó al Órgano de Dirección que el miércoles 30 de septiembre de 2020 junto con la Dra. Ligia Nicté Castañaza Guzmán y el Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas se sostuvo una reunión con los representantes de la empresa Logística Dental, Sra. Anabella Panamá y el Ing.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Jaime Morales. Ello se debió a la recomendación que se conversó recientemente en el Consejo Académico y en la Comisión Covid-19 de sustituir la ficha clínica de papel por un expediente clínico en formato digital. Esta empresa tiene más de 10 de experiencia en el país y atiende a más de un centenar de clínicas privadas a las que les provee el servicio de agenda y ficha digital. Durante la reunión, los personeros de la empresa Logística Dental hicieron una presentación de los servicios que ellos ofrecen y se conversó sobre los requerimientos de un internet de banda muy amplia y de por lo menos un servidor para anidar el sistema. Se habló sobre la capacidad de almacenamiento y de almacenamiento, así como del "back up" de la información. Así mismo informaron que se intentó hacer algo parecido en la Facultad de Odontología de la Universidad Mariano Gálvez, sin que el mismo haya concluido satisfactoriamente. Durante la exposición hicieron especial énfasis al hecho de que para la Facultad de Odontología, por tratarse de una entidad educativa, requería inicialmente conocer a profundidad sus necesidades para luego "customizar (adecuar)" lo que ellos ya tenían programado, así como la creación de nuevos módulos para satisfacer las mismas. Esta primera etapa de conocimiento y comprensión de la Facultad era primordial, pues sería la base sobre la cual se construirá el resto del sistema.
El costo de esa primera inversión es de diez mil quetzales. Durante la explicación que dio el Dr. Torres Bolaños se resolvieron las dudas y preguntas que le fueron planteados por los distintos miembros de este Órgano de Dirección.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.4.1.1 Darse por enterada de la información anterior".

12.4.2 Informe del Vocal Segundo, Dr. Sergio Armando García Piloña, acerca de la Comisión de Evaluación Docente.
El Vocal Segundo, Dr. Sergio Armando García Piloña, quien también es miembro de la Comisión de Evaluación Docente (Comeval) de la Facultad de Odontología actualizó información relacionada con el proceso que antecede a la evaluación docente 2020. Al respecto informó que anteriormente comentó que los instrumentos ya habían sido revisados y aprobados por la profesional asignada por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad. Por ello habían sido trasladados para la aprobación del Consejo de Evaluación Docente. Sin embargo, la limitada comprensión de la complejidad de este proceso en nuestra Facultad ha provocado algunos incidentes que se han ido resolviendo lentamente, pero que son molestos, pues en la gestión de esta situación se han dado momentos críticos en el que se han empleado procedimientos impositivos para intentar resolverlos, por lo que por parte de la Comeval de la Facultad se reaccionado para defender los intereses de los docentes. Al respecto ejemplifica algunas situaciones y ratifica el descontento que ello ocasiona en el trabajo. Conforme el Dr. García expone su informe, surgen interrogantes que son resueltas y explicadas. Previo a concluir, el Dr. García Piloña resume indicando que la Facultad en lo relacionado a la evaluación docente del grado está lista con todos los acondicionamientos que se requieren. La evaluación docente del postgrado no tiene el mismo desarrollo pero el proceso preliminar está avanzado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.4.2.1 Darse por enterada de la información anterior".

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
No hay documentos que tratar.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

**DÉCIMO TERCERO:** Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Oficio No. DAJ No. 236-2020 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció el oficio de fecha 25 de agosto de 2020, referencia DAJ No. 236-2020 dirigido al Secretario de la Facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por la Licda. Ana Lucía Recinos Rodas, Asesora Jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos. A continuación se inserta una imagen del mencionado documento:

USAC TRICENTENARIA
Dirección de Asuntos Jurídicos

REFERENCIA DAJ No. 236-2020
Guatemala, 25 de agosto de 2020.

**Doctor**
**Edwin Ernesto Milián Rojas**
**Secretario de Junta Directiva**
**Facultad de Odontología**
**Universidad de San Carlos de Guatemala**
**Su despacho**

**Doctor Milián Rojas:**

En atención a la referencia Ref.: F.O.J.D. 679-2020, la cual contiene la transcripción del PUNTO DÉCIMO, inciso 10.1, subinciso 10.1.1, 10.1.2 y 10.1.3 del Acta No. 41-2020 de la sesión extraordinaria permanente, celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente la modificación del Normativo del Órgano Regulador del Currículo, esta Dirección previo a emitir el dictamen correspondiente realiza las observaciones siguientes:

- Mencionar en el subinciso resolutivo 10.1.1 el nombre del normativo que se está modificando.
- Se sugiere que el inciso d. del artículo 4. Se agrega el término "(numero) de Representantes titulares del Departamento de Educación ..." ya que se habla de integrantes, así como establecer en número de representantes de dicho departamento.
- Artículo 5: si se encuentra una vigencia establecida, esta, no puede ser "extensible a conveniencia"; lo que se podria normar es la posibilidad que los integrantes sean nombrados nuevamente al terminar la vigencia de su nombramiento. Aclarar si la excepción es referente a el tiempo y al ente que los nombra o solamente a un supuesto.

Se solicita enviar a esta dirección el Normativo del Órgano Regulador del Currículo, en su versión previa a la modificación.

Atentamente.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

Vo.Bo. Licda. Sandra Elizabeth Girón Mejía
**Subdirectora**

Licda. Ana Lucia Recinos Rodas
Asesor de Asuntos Jurídicos

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Darse por enterada de la información anterior.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

13.2 Transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 37-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 23.09.2020.
Se conoció el oficio de fecha 25 de septiembre de 2020 que contiene la transcripción del Punto **CUARTO**, Inciso 4.6 del Acta No. 37-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 23 de septiembre de 2020 relacionado con la solicitud de dispensa para prorrogar el plazo para la presentación del Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio 2021 y Multianual 2021-2025 que presentó el Director General Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, el Consejo Superior Universitario acordó *"Autorizar la dispensa solicitada por el Director General Financiero, a lo regulado en los numerales 5.3 y 5.4 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por consiguiente, las unidades ejecutoras de la Universidad, deben presentar ante el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, sus anteproyectos de presupuesto para Ejercicio Fiscal 2021 y Multianual 2021-2025, a más tardar el 9 de octubre de 2020; en tanto que, la Dirección General Financiera, por medio del Departamento de Presupuesto debe presentar ante este Órgano de Dirección el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad para el Ejercicio Fiscal 2021 y Multianual 2021-2025, a más tardar el 20 de noviembre de 2020, para su conocimiento y posterior aprobación."*

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.2.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.3 Transcripción del Punto **CUARTO**, Inciso 4.7 del Acta No. 37-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 23.09.2020.
Se conoció el oficio de fecha 25 de septiembre de 2020 que contiene la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.7 del Acta No. 37-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 23 de septiembre de 2020, el cual se relaciona con la "*SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL AÑO 2019, CON CARGO AL PRESUPUESTO 2020*". Al respecto, el Consejo Superior Universitario acordó "*PRIMERO: Ampliar el plazo de liquidación de gastos del año 2019 con cargo al presupuesto 2020 ante Auditoría Interna, hasta el 31 de octubre de 2020".*

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.3.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.4 Solicitud de información de parte la Sección de Estadística del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala relacionada con el proceso de inscripciones para el ciclo académico 2021.
Se conoció el correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2020, dirigido al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por la Sra. Alma Solares Calderón, Secretaria de la Sección de Estadística del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el que literalmente dice: ..." Reciban un cordial saludo del Departamento de Registro y Estadística, el motivo de la presente es para trasladarles a ustedes las Guías de Inscripciones de Primer Ingreso 2021, para que revisen la información y realicen las correcciones que consideren pertinentes, así mismo revisar las casillas que están marcadas. Estas correcciones deberán ser enviadas a este correo a más tardar el día 12 de octubre del año en curso. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente".
Al respecto, el Secretario de la Facultad indica que ante la compleja situación derivada de la pandemia del COVID-19 que atraviesa la Unidad Académica no tiene elementos para poder responder a la solicitud del Departamento de Registro y Estadística, por lo que solicita al Órgano de Dirección se delibere y decida lo más



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

pertinente para la Facultad y con base en ello, responderle a la administración central. Seguidamente se conoció la guía de inscripción para el primer ingreso 2021.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.4.1 Dejar sin efecto las resoluciones contenidas en el Punto NOVENO, Inciso 9.8, Subincisos 9.8.1, 9.8.2, 9.8.3, 9.8.4, 9.8.5, 9.8.6 y 9.8.7 del Acta No. 10-2020 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el día lunes 24 de febrero de 2020.

13.4.2 Delegar en el Secretario la respuesta que solicita el Departamento de Registro y Estadística, y solicitarle que al responder el oficio recibido indique que el próximo ciclo académico iniciará cuando concluya el presente año académico, lo cual ocurrirá en el transcurso del año calendario 2021, debido a que el mismo se ha extendido por el momento, hasta finales de marzo de 2021.

13.5 Transcripción del Punto **SÉPTIMO**, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 del Acta No. 37 2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 23.09.2020.

Se conoció el oficio de fecha 26 de septiembre de 2020 que contiene la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.2.1, Numeral 7.1.2.1 del Acta No. 37-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 23 de septiembre de 2020, la cual se relaciona con el "*Análisis del retorno gradual a la presencialidad del personal administrativo y de servicios, en seguimiento al punto Séptimo, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 del Acta 33-2020 celebrada por el Consejo Superior Universitario*".

Al respecto, el Consejo Superior Universitario acordó: "*PRIMERO: Prolongar la suspensión de la modalidad presencial para actividades administrativas hasta el día 31 de octubre de 2020, las cuales deberán ser cubiertas de manera virtual, exceptuando aquellas que ya han sido categorizadas como esenciales presenciales. Se reitera que la modalidad es "trabajo en casa" de tal manera que continúe el desarrollo de las actividades administrativas. SEGUNDO: Reiterar lo acordado con anterioridad, en el sentido de que se consideran actividades esenciales presenciales, aquellas que sean fundamentales para el resguardo de los bienes universitarios y otras que por su naturaleza necesiten la intervención humana de forma presencial para garantizar sus fines y objetivos y cumpliendo las medidas de protección vitales para evitar el contagio del virus. Para éstas se autoriza que solo la autoridad de la dependencia, apoyada por las personas que designe puedan ingresar a las instalaciones universitarias en un horario de 06:00 a 15:00 horas. Se incluyen como actividades esenciales presenciales las realizadas en: a) La Granja Experimental; b) el Laboratorio de Referencia Regional de Sanidad Animal -LARRSA-; c) Bioterio d) Centro de Estudios del Mar y Acuicultura; e) Servicios de mantenimiento de instalaciones y personal de servicio; f) Resguardo básico de biotopos; g) jardín botánico, el Centro Experimental Docente de Agronomía -CEDA- y las fincas Medio Monte, San Julián, Bulbuxya, Sabana Grande; h) Direcciones generales, direcciones, secretarías adjuntas o administrativas y tesorerías que garanticen el pago de erogaciones consideradas como esenciales o prioritarias, entendiéndose como tales: el pago de salarios, prestaciones laborales, rentas consignadas, pago de servicios básicos, compras, pago a proveedores, debiendo cumplir con los plazos establecidos en la ley, normas, reglamentos, convenios específicos, órdenes de juez competente y otros; i) Laboratorios de servicios o de investigación. j) Laboratorio Clínico Popular, LABOCLIP. k) Empresas que desarrollan servicios o trabajos para la Universidad, en los cuales ya se han establecido los debidos protocolos. TERCERO: Solicitar a las Unidades Ejecutoras acepten la plena validez de la firma electrónica en procesos administrativos, con la finalidad de agilizar los trámites y evitar el contagio del virus del COVID 19, incluyendo la aceptación de las firmas electrónicas de las autoridades nominadoras en los contratos. CUARTO: Reiterar la solicitar al Centro de Desarrollo*



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

*Seguro y Desastres, CEDECYD, de realizar una evaluación física en cada una de las instalaciones universitarias, sobre el cumplimiento en la adecuación de los espacios de trabajo, acorde a los lineamientos del Protocolo de Retorno a la Presencialidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala. QUINTO: Solicitar a todas la Unidades trabajen sobre la aplicación del protocolo aprobado en el Punto Séptimo, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1, del Acta 33-2020, celebrada por este Órgano de Dirección el 9 de septiembre de 2020, para su aplicación en el retorno de la primera fase en noviembre y estar preparados para el mes de enero 2021. SEXTO: La situación la suspensión de la modalidad presencial para actividades administrativas, será evaluada por este Consejo Superior Universitario en la segunda sesión ordinaria del mes de octubre'.'*

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.5.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.5.2 Encomendar a la Administración de la Facultad la divulgación de la resolución del Consejo Superior Universitario.

13.6 Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.7 del Acta No. 35-2020 relacionado con la suscripción de un convenio entre la entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Sociedad de Odontólogos Egresados de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza UNAM, Asociación Civil.
Se conoció el oficio de fecha 25 de septiembre de 2020 que contiene la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.7 del Acta No. 35-2020 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 16 de septiembre de 2020, la cual se relaciona con la PROVIDENCIA CGC No. 252-08-2020 de la Coordinadora General de Cooperación, relacionada con el Convenio General de colaboración entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Sociedad de Odontólogos Egresados de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza UNAM, Asociación Civil. Al respecto, el Consejo Superior universitario acordó: "*Solicitar a la Coordinadora General de Cooperación establezca una comunicación con la Facultad de Odontología para que emita opinión en relación a la suscripción del Convenio General de colaboración entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Sociedad de Odontólogos Egresados de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza UNAM, Asociación Civil".* El Decano de la Facultad, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles amplió la información.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.6.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.6.2 Solicitar a la Coordinadora General de Cooperación que brinde por escrito toda la documentación de este convenio y que explique en qué consiste el mismo.

13.7 Transcripción del **NOVENO**, Inciso 9.2, Subinciso 9.2.1 del Acta No. 35-2020 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario relacionado con Recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, en contra de lo resuelto en Punto Cuarto, Inciso 4.2 del acta 62-2019 de sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.
Se conoció el oficio de fecha 25 de septiembre de 2020 que contiene la transcripción del Punto **NOVENO**, Inciso 9.2, Subinciso 9.2.1 del Acta No. 35-2020 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 16 de septiembre de 2020, el cual se relaciona con el DICTAMEN DAJ No. 025-2020 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante el cual traslada Recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, en contra de lo resuelto en Punto



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Cuarto, Inciso 4.2 del acta 62-2019 de sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.
Al respecto, el Consejo Superior Universitario acordó "*PRIMERO: Rechazar para su trámite, el recurso de Apelación presentado por el Doctor Diego Alejandro Estrada Fión, en contra de lo resuelto por Junta Directiva de la Facultad de Odontología, acerca de su solicitud para que se resuelva actos de injuria y calumnia en su contra; en virtud que se establece que el recurso fue presentado en tiempo, ante la autoridad competente, no obstante la resolución objeto de impugnación no es de carácter definitiva. SEGUNDO: Notificar al Doctor Diego Alejandro Estrada Fión, Profesor Titular V, de la Universidad de San Carlos de Guatemala; a la Junta Directiva de la Faculta de Odontología y a la Dirección de Asuntos Jurídicos".*

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.7.1 Darse por enterada de la información anterior2.

13.8 Transcripción del Punto NOVENO, Inciso 9.1, Subinciso 9.1.2 del Acta No. 35-2020 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario relacionado con el Recurso de Apelación interpuesto por la Br. Roxana Amarilis Amador Agustín, ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, en virtud que no se le concedió quinta oportunidad para inscripción del segundo año de la carrera de Cirujano Dentista para el ciclo 2020Apelación Srta. Roxana Amarilis Amador.
Se conoció el oficio de fecha 25 de septiembre de 2020 que contiene la transcripción del Punto NOVENO, Inciso 9.1, Subinciso 9.1.2 del Acta No. 35-2020 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 16 de septiembre de 2020, el cual se relaciona con el Recurso de Apelación interpuesto por la Br. Roxana Amarilis Amador Agustín, ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, en virtud que no se le concedió quinta oportunidad para inscripción del segundo año de la carrera de Cirujano Dentista para el ciclo 2020.
Al respecto, el Consejo Superior Universitario acordó "*PRIMERO: Rechazar el Recurso de Apelación por improcedente planteado por la Bachiller Roxana Amarilis Amador Agustín, estudiante de la Facultad de Odontología, en virtud que el Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala en su Artículo 2, establece que se debe de interponer el Recurso de Apelación dentro del término de tres días posteriores a aquel en que fue notificado, y en el presente caso se interpone el Recurso de Apelación contra una resolución que a la fecha de presentación del recurso la Junta Directiva de la Facultad de Odontología no se había emitido, por lo que es contradictorio con lo regulado en el Reglamento citado. SEGUNDO: Notificar al estudiante Roxana Amarilis Amador Agustín y a la Facultad de Odontología".*

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.8.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.8.2 Trasladar la información anterior a la Oficina de Control Académico de la Facultad de Odontología para los efectos de caso".

13.9 Transcripción del Punto NOVENO, Inciso 9.1, Subinciso 9.1.3 del Acta No. 35-2020 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario relacionado con Recurso de Apelación interpuesto por el Br. Jorge Andrés Gómez Bracamonte, ante la Facultad de Odontología, en virtud que no se le concedió quinta oportunidad para inscripción del segundo año de la carrera de Cirujano Dentista para el ciclo 2020.
Se conoció el oficio de fecha 25 de septiembre de 2020 que contiene la transcripción del Punto NOVENO, Inciso 9.1, Subinciso 9.1.3 del Acta No. 35-2020 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 16 de septiembre de 2020, el cual se relaciona con el Recurso de Apelación interpuesto por el Br. Jorge Andrés Gómez Bracamonte, ante la Facultad de Odontología, en virtud



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

que no se le concedió quinta oportunidad para inscripción del segundo año de la carrera de Cirujano Dentista para el ciclo 2020.
Al respecto, el Consejo Superior Universitario, acordó: "*PRIMERO: Rechazar el Recurso de Apelación por improcedente planteado por el Bachiller Jorge Andrés Gómez Bracamonte, estudiante de la Facultad de Odontología, en virtud que el Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala en su Artículo 2, establece que se debe de interponer el Recurso de Apelación dentro del término de tres días posteriores a aquel en que fue notificado, y en el presente caso se interpone el Recurso de Apelación contra una resolución que a la fecha de presentación del recurso la Junta Directiva de la Facultad de Odontología no se había emitido, por lo que es contradictorio con lo regulado en el Reglamento citado. SEGUNDO: Notificar al estudiante Jorge Andrés Gómez Bracamonte y a la Facultad de Odontología*".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.9.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.9.2 Trasladar la información anterior a la Oficina de Control Académico de la Facultad de Odontología para los efectos de caso".

13.10 Redistribución que brinda la División de Desarrollo Organizacional a la Facultad de Odontología.
Se conoció la carta de fecha 16 de septiembre de 2020, referencia DDO-COVID 19 126-2020 dirigida al Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles. Se inserta una imagen de la carta aludida.



USAC TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
División de Desarrollo Organizacional

Cuadro de clasificación de Archivo
A107

**REF. DDO-COVID 19-126-2020**
Guatemala, 16 de septiembre de 2020

Doctor
**Edgar Guillermo Barreda Muralles**
Decano
Facultad de Odontología
Universidad de San Carlos de Guatemala

Doctor Barreda Muralles:

De manera atenta me dirijo a usted para hacer de su conocimiento, que después de analizar la asignación de Profesionales que brindan asesoría técnica y acompañamiento a las unidades académicas y administrativas, en la elaboración y actualización de los Manuales de Organización y de Normas y Procedimientos, esta Jefatura consideró oportuno diseñar una redistribución; por lo que a continuación se detalla la asignación correspondiente y vigente:

| Manual | Profesional nombrado | Correo electrónico |
|---|---|---|
| Organización | Ing. Walter Anibal García Pérez | wgarpe@gmail.com |
| Normas y Procedimientos | Inga. Dulce María Crispín Molina | dulcecrispin@hotmail.com |

Se agradece tomar en cuenta lo anterior y hacer del conocimiento del personal enlace, quedan también a disposición los correos electrónicos de la División desarrolloorganizacional.usac@gmail.com y ddo@usac.edu.gt para atenderles de la mejor manera.

Sin más sobre el particular, aprovecho la oportunidad para saludarle, cordialmente.

"Id y Enseñad a Todos"

**Inga. Kimberly Alvarado Cabrera**
Jefa de la División de Desarrollo Organizacional

c.c Ing. Walter Anibal García Pérez, Profesional de DDO.
Inga. Dulce María Crispín Molina, Profesional de DDO.
Archivo.

KIA/ciaa.

Edificio de la Dirección General Administración, 2do. Nivel Ala Oeste,
Ciudad Universitaria, zona 12, Guatemala, C.A. Tels. 24187910, 24187912,
e-mail: ddo@usac.edu.gt y desarrolloorganizacional.usac@gmail.com



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.10.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.10.2 Trasladar la información para su conocimiento a la Oficina de Control Académico.

**DÉCIMO CUARTO**: Incorporaciones.
No hay documentos que tratar.

**DÉCIMO QUINTO:** Otros Asuntos.
No hay documentos que tratar.

**DÉCIMO SEXTO**: Constancias:

16.1 No habiendo nada más que hace constar, se da por finalizada la presente sesión | siendo las veinte horas con nueve minutos (20:09) en el mismo lugar y fecha al principio indicados. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
**DECANO**

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
**VOCAL I**

Dr. Sergio Armando García Piloña
**VOCAL II**

Br. Juan Fernando Morales Recinos
VOCAL IV

Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla
**VOCAL V**

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
**SECRETARIO**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020